



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACLARA EJECUTORIA							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00123	00
DEMANDANTE	OFIR DE JESUS LONDOÑO GUTIERRES						
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES MARIA OLIVA CHAVERRA QUICENO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por OFIR DE JESUS LONDOÑO GUTIERRES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y MARIA OLIVA CHAVERRA QUICENO teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por parte de la apoderada de COLPENSIONES, se deja constancia que la ejecutoria del auto que decretó la medida cautelar de suspensión del pago del 50% de la mesada pensional por concepto de pensión de sobrevivientes que actualmente percibe la señora MARIA OLIVA CHAVERRA QUICENO identificada con cédula de ciudadanía 42.750.194, fue el día **04 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

De igual manera se le requiere a la apoderada de Colpensiones, para que la entidad de cumplimiento a la orden de suspensión del 50% de la mesada pensional ordenada, so pena de iniciar incidente sancionatorio.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fdc0d951bdfb4fb856324f0ed14c189c8cb90fc85f8fced47694b5fa246b50**

Documento generado en 18/01/2022 01:51:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>